



CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SC.DIC.P.2012.518 del 8 de Agosto del 2012, se declaró inactiva a varias compañías, entre la que se encuentra MADEREY S.A., con domicilio en Manta, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.13.328 del 5 de junio del 2013, se declaró disuelta por inactividad a la compañía MADEREY S.A., con domicilio en Manta, de acuerdo con el inciso 3º. del Art.360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Manta, mediante certificación del 20 de junio del 2013, comunica que revisado los archivos de la oficina a su cargo, no consta inscrita la Resolución de Disolución de la compañía MADEREY S.A.;

Que por comunicación ingresada a esta Superintendencia el 2 de julio del 2013, el señor Cosme Antonio Bravo Mendoza, en calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía MADEREY S.A., solicita se deje sin efecto las Resoluciones de inactividad y disolución, y;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2013.160 del 4 de julio del 2013, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto en las Resoluciones Masivas No. SC.DIC.P.2012.518 del 8 de Agosto del 2012 y SC.DIC.P.13.328 del 5 de junio del 2013, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, una vez que se verificó que la compañía MADEREY S.A., ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas No. SC.DIC.P.2012.518 del 8 de Agosto del 2012 y SC.DIC.P.13.328 del 5 de junio del 2013, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, de la compañía MADEREY S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía MADEREY S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 04 JUL 2013


**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**